

**A propósito de *ESTUDIOS REPUBLICANOS:*
*CONTRIBUCIÓN A LA FILOSOFÍA POLÍTICA Y JURÍDICA***

(Madrid: Plaza y Valdés, 2009)

Lorenzo Peña

publicado en *Ápeiron: Revista de filosofía*. ISSN 2386-5326

2015-01-05

República o monarquía como problema filosófico: tal es la cuestión central abordada en este libro. Podría parecer una disputa filosófica más, de las muchas que se plantean en la filosofía política o en la jurídica. Sin embargo, la realidad es lo contrario: es una controversia prácticamente ausente en esas dos disciplinas filosóficas y, por supuesto, en las demás.

No siempre fue así. En los siglos XVII, XVIII y XIX se polemizó acerca de los méritos y deméritos de la República y de la monarquía. Discutieron, desde luego, los políticos y los propagandistas, pero también los filósofos. Cuando, en 1656, James Harrington publica, a favor del sistema republicano, *La República de Oceana* tiene enfrente a los más destacados filósofos políticos de su tiempo, entre ellos Hobbes, Filmer, incluso Locke. La alternativa es cuidadosamente considerada por Spinoza, aunque también esquivada por tantos otros, p.ej. Leibniz.

En el siglo siguiente viene tratada por Montesquieu, Voltaire, Rousseau, Diderot, Mably, Morelly, Condorcet, Babeuf, Saint Just, prolongándose los debates en el ochocientos en la pluma de Hegel, Benjamin Constant, Tocqueville, Lamennais, etc. Y, entre nosotros, Castelar, Salmerón, Pi y Margall y tantos otros que, fueran o no filósofos en sentido estricto, eran profesores de filosofía. Igual que, desde el campo opuesto, filósofos eran quienes, como Jaime Balmes y Donoso Cortés, se hacen apologistas de la monarquía. Finalmente están quienes, también desde la filosofía, tercian adoptando posturas accidentalistas (como Giner de los Ríos, que prefería empero la República).

En cambio, podemos leer de cabo a rabo los principales textos de la filosofía política de nuestro tiempo sin que asome siquiera, ni aun de pasada, esa alternativa entre las dos formas de gobierno. Que yo sepa, la cuestión no ha sido planteada ni un solo año como tema de la famosa (y temida) disertación filosófica que han de rendir los bachilleres franceses para obtener esa graduación. ¿Qué ha sucedido para que esa alternativa haya desaparecido por completo del elenco de las cuestiones filosóficas?

Lo que ha pasado es que el republicanismo se ha muerto de éxito. Por un lado, la gran mayoría de los estados del mundo son Repúblicas (aunque la caída de las respectivas monarquías haya sido el fruto de circunstancias muy diversas, a menudo fortuitas —si bien se puede sospechar con Hegel que tales azares son los ardides de la Razón Histórica). En esas Repúblicas pocos son quienes añoran una vuelta atrás. Y, de las monarquías aún subsistentes, muchas han conservado su existencia pagando el precio de reducir considerablemente la función del monarca, para distinguirse poco (al menos en apariencia) de las Repúblicas; o tal es la percepción que han logrado transmitir, aunque en mi libro demuestro que, bajo el análisis jurídico, desvanécese esa ilusión de lo anodino y ceremonial de la potestad regia, ya que, más allá de las dejaciones consuetudinarias, sigue residiendo en

los monarcas constitucionales un amplísimo haz de facultades, cuyo ejercicio se reserva para situaciones clave en la conservación de los privilegios a los que está, consustancial y tradicionalmente, vinculada la institución monárquica.

Hasta tal punto está hoy eclipsada la alternativa entre República y monarquía que incluso la corriente de filosofía política que se autodenomina «republicana» o «republicanista» en realidad gira en torno a ideas que no guardan absolutamente ninguna conexión con el problema de las formas de gobierno, por lo cual ha sido sincero su más destacado adalid, Philip Pettit, al afirmar que su republicanismo es perfectamente compatible con la monarquía y que, por ese motivo, sería mejor llamarlo «ciudadanismo».

Así el problema de optar entre República y monarquía surge hoy, en el panorama de la filosofía jurídico-política, como una cuestión que sólo enunciada en y desde España adquiere actualidad. (Lo cual no quita para que, de suyo, sea ciertamente universal y perpetua; soslayarla deja sin explicar por qué a lo largo de la historia humana la monarquía ha sido, con mucho, la forma prevalente y por qué, al revés, en la sociedad de nuestros días los pueblos han optado, casi siempre que han podido, por la República.)

Gustavo Bueno ha señalado que sólo en España, de entre las naciones europeas, existe una copiosa colección de ensayos filosóficos, desde perspectivas variadas y aun opuestas, acerca de la realidad y esencia de la propia nación. España es un problema filosófico para un número de filósofos españoles, mientras que Francia no es un problema filosófico para casi ningún filósofo francés. Paralelamente podríamos decir que la República es un problema de filosofía jurídico-política en la España de hoy, no siéndolo (o tal vez sólo no percibiéndose que lo sea) para los filósofos jurídicos y políticos de otras latitudes. Y es que aquí la cuestión ni está resuelta por la historia ni se ha hundido en la irrelevancia.

Esta circunstancia determina que los *Estudios republicanos* constituyan un libro de filosofía situada, sensible al contexto histórico-social en el cual se inserta su escritura, al igual que la *República* de Platón o la *Política* de Aristóteles son poco comprensibles haciendo abstracción del contexto de la Grecia clásica.

Pero hay más que eso. Si el dilema entre República y monarquía cobra acuidad e interés filosófico en nuestro solar hispano, mucho más que en otros sitios, entonces también ese dilema, planteado aquí, no debería ser una mera cuestión genérica de formas de gobierno, sino un cara a cara entre República española y monarquía española, considerando el balance de sus realizaciones y sus promesas.

Así se hace en el libro: en España replantear filosóficamente la cuestión de la República parece tener que hacerse desde las tradiciones doctrinales que alimentaron las constituciones de 1873 (no promulgada, al ser abortado el proceso legislativo) y de 1931. Y es ahí donde se hallan los frutos más sabrosos. En comparación con aquello, y pese a la ventaja de haber sido redactada decenios después en un ambiente mundial más propicio a los derechos humanos, muestra sus lacras la actual constitución monárquica de 1978, que tan grande seducción produjo hasta que su prestigio ha empezado a descascarillarse.

Lorenzo Peña y Gonzalo es Doctor en Filosofía por la Universidad de Lieja y DEA en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Actualmente es Profesor Honorario del Instituto de Filosofía del CSIC, tras una larga carrera académica en las Universidades de Quito, León y el propio CSIC. Su principal obra filosófica es *El ente y su ser: Un estudio lógico-metafísico* (1985), donde expuso su sistema, la ontofántica. Desde mediados de los noventa se consagra esencialmente a la lógica y la filosofía jurídicas. Su página web es <http://lorenzopena.es>.